

Quillota, 22 de Noviembre 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11316 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 433 /2018 del 19 de noviembre de 2018 de Encargada de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando a través de Trato Directo la adquisición de "01 RELOJ CONTROL", solicitado por el Director de Tránsito, debido a que el actual reloj presenta desperfectos técnicos para su funcionamiento, a la Empresa **COMERCIAL TOTAL PACK LIMITADA**, RUT:79.948.840-K, representada legalmente por Miguel Budnik Israel, RUT:07.100.958-0, con domicilio en San Ignacio 1538, Santiago Centro, por un monto de \$223.125.- IVA incluido, **Fondo Figuem**, conforme a lo establecido en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del Proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado. Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Además, para este tipo de insumo, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1864 de fecha 19 de noviembre de 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$223.125.- correspondiente a Fondo Municipal;
4. Solicitud de Pedido N°23/2018, de Director de Tránsito.-
5. 03 Cotizaciones; empresas Comercializadora de Sistemas y electrónica Ltda, Comercial First SPA cotización N° 3377; Total Pack cotización N° 421330;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE la adquisición a través de Trato Directo para la adquisición de "01 RELOJ CONTROL", solicitado por el Director de Tránsito, debido a que el actual reloj presenta desperfectos técnicos para su funcionamiento, a la Empresa **COMERCIAL TOTAL PACK LIMITADA**, RUT: 79.948.840-K, representada legalmente por Miguel Budnik Israel, RUT: 07.100.958-0, con domicilio en San Ignacio 1538, Santiago Centro, por un monto de \$223.125.- IVA incluido, **Fondo Figuem.-**

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO:

ADOpte la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/kcf././.